

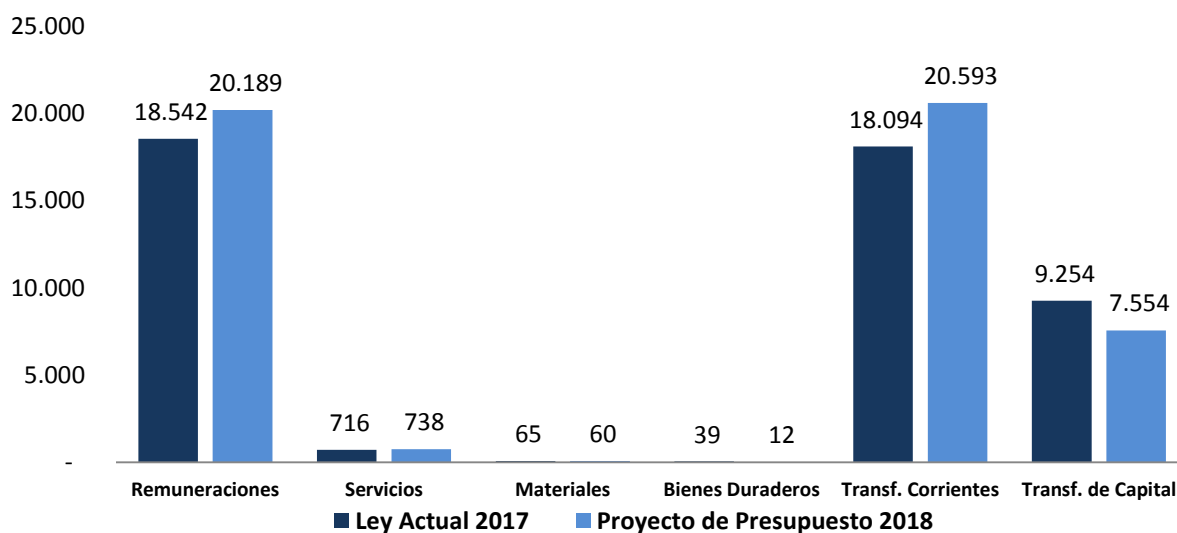
Ministerio de Gobernación y Policía

El Ministerio de Gobernación y Policía articula esfuerzos para promover la gobernanza territorial y el fortalecimiento de la participación ciudadana para el mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante la aplicación de políticas y acciones estratégicas desde un enfoque de derechos humanos.

En el Plan Nacional de Desarrollo se encuentra en el Sector Seguridad Ciudadana y el Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social, dentro de las metas que se ha establecido se encuentra, aumentar el porcentaje del número de proyectos de desarrollo inclusivo (aquellos proyectos que contemplan la accesibilidad para personas en condición de discapacidad), ejecutados en los territorios priorizados e indígenas, así como aumentar el porcentaje de proyectos de infraestructura que cumplen su etapa de operación que son proyectos liquidados y se encuentran en funcionamiento, es decir brindando productos o servicios para los cuales se construyó.

Para el 2018 al Ministerio de Gobernación y Policía se le asignan $\text{¢}49.146,3$ millones, recursos que financian la operación normal de la institución y las transferencias corrientes y de capital a Dinadeco y Municipalidades.

Gráfico 1: Ley Actual 2017 y Proyecto de Presupuesto 2018
Ministerio de Gobernación y Policía
Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional

El gráfico anterior muestra el incremento en la partida remuneraciones principalmente en la Dirección General de Migración y Extranjería, cuyo monto asciende a ¢12.379,5 millones, dentro de los cuales se contempla la inclusión de 35 plazas, producto de traslado horizontal que se realiza del Ministerio de Seguridad Pública. Así mismo ¢3.175,6 millones corresponde a remuneraciones para la Imprenta Nacional.

La partida servicios el incremento del 3,1% se debe a la continuidad de los contratos tanto de alquiler como de mantenimiento que requiere la institución para su funcionamiento.

Las transferencias corrientes consideran destinos específicos asociados a ingresos que aumentan un 13,8%, debido a la estimación de los ingresos, provenientes del Impuesto al Banano, considerando la información suministrada por la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica (CAPROBA), asignando ¢3,701.17 millones a las municipalidades productoras de Banano.

Se asignan a la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), ¢270,72 millones según lo establecido por la Ley No. 6849, Ley del Impuesto del Cemento y ¢11.415,3 millones provenientes del 2% del Impuesto Sobre la Renta, para que sean girados a las Asociaciones de Desarrollo para ejecutar proyectos comunales.

Por concepto de la Ley N° 8764, Ley General de Migración y Extranjería se incluyeron ¢975 millones para el Fondo Social (artículos No. 242 y 243) para apoyar el proceso de integración social de la población migrante en los servicios nacionales de migración, salud, educación, seguridad y justicia y ¢ 2.655 millones para el Fondo Especial (artículos 234 y 235), recursos que se utilizarán para cubrir gastos de la Dirección de Migración y Extranjería.

También se presupuestan ¢1.834,7 millones de la Ley No. 9095 Fondo Nacional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Personas (artículo No. 52), con la finalidad de impulsar y facilitar la cooperación nacional e internacional en el tema de la trata de personas, velando por la protección de la vida, la integridad física y sexual, la libertad y seguridad de las personas víctimas de la trata de personas.

Para cumplir con lo dispuesto en la Ley 9154, artículo No.4 inciso 2B, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, se transfieren ¢1.498,3 millones a la municipalidad de La Cruz, ¢414.7 millones para la municipalidad de Corredores, ¢7,4 millones para la municipalidad de Coto Brus, ¢105,5 millones para la municipalidad de Talamanca y ¢73,5 millones para la municipalidad de Los Chiles.

Por su parte las transferencias de capital al sector público se mantienen en el mismo monto otorgado del 2017 sin considerar los recursos que fueron incluidos en el Presupuesto Extraordinario. También se incluyen recursos que son asignados para dar cumplimiento a leyes específicas, como lo es a la Municipalidad de Alajuela donde se asignan ¢ 620,8 millones, para financiar el proyecto de construcción de los acueductos del cantón central de Alajuela.

Producto de la Ley 9156 se destinan ¢525,5 millones a la Municipalidad de Liberia, a las municipalidades de Abangares, Bagaces, Cañas, Carrillo, Hojanca, La Cruz, Nandayure, Nicoya, Santa Cruz, y Tilarán, se les asigna ¢70 millones respectivamente, para la construcción y desarrollo de la infraestructura turística y la recuperación del patrimonio cultural, así como ¢ 136,1 millones a la Federación de Municipalidades de Guanacaste.

El Ministerio cumple con los objetivos estratégicos institucionales del Plan Nacional de Desarrollo, garantizando ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de violencia, delincuencia y criminalidad. Además de asegurar la atención oportuna, disponible y accesible a las víctimas de la violencia y el delito para contribuir con la restitución de los derechos.

Se pretende garantizar la participación de Costa Rica en foros regionales, multilaterales y mecanismos de coordinación binacional para promover la integración y respeto de los derechos humanos de la población migrante y refugiada, así como impulsar proyectos para el desarrollo inclusivo en los territorios priorizados y apoyar el desarrollo social y económico de los territorios indígenas.